

VALPARAÍSO, 9 de mayo de 2024

OFICIO N° 99-2024. (CONST.)

La **COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO**, en sesión de fecha 8 de mayo del año en curso, acordó oficiar a V.E. de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el propósito de solicitar a la Sala de la Corporación tenga a bien autorizar la fusión de los siguientes proyectos de ley, puesto que son proyectos complementarios, iniciados en moción, cuyas ideas matrices tienen entre sí relación directa, y se encuentran todos ellos en primer trámite constitucional en esta Cámara. Asimismo, se ha consultado a sus autores en los términos del referido artículo 17 A:

1) Modifica el Código Penal para tipificar el delito de robo de cables de cobre (boletín N° 16.600-07).

2) Modifica el Código Penal para tipificar el delito de sustracción de cables de cobre del sistema de transmisión de energía eléctrica (boletín N° 16.198-07).

3) Modifica el Código Penal y la Ley General de Servicios Eléctricos, para agravar las penas asociadas a los delitos de robo, hurto y receptación de cables, y fijar un plazo máximo para la reposición del servicio a los usuarios afectados por las interrupciones que aquellos provoquen (boletín N°14.499-07).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de VE., por orden del Presidente de la Comisión, **H. diputado Miguel Ángel Calisto Águila**.

Dios guarde a V.E.,


PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

A V.E. LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 32347EDCBB0BC1DA